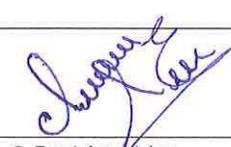


	Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Seguimiento	Datos Originales		Datos del Seguimiento	
		No. De acto de fiscalización: No. De observación: Instancia fiscalizadora: Monto por aclarar: Monto por recuperar:	12/2021 01 OIC 466,701.9 Mdp 0.0 Mdp	No. De seguimiento: Saldo por aclarar: Saldo por recuperar: Avance al cierre: Estatus:	2/2022-1 0.0 Mdp 0.0 Mdp 100% Con seguimiento concluido

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No sectorizado	Clave: 38100
Unidad fiscalizada: Unidad de Articulación Sectorial y Regional/Unidad de Administración y Finanzas.	Clave de Programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones.	

Observación	Acciones Realizadas	Conclusión
<p>DIFERENCIA ENTRE LOS REGISTROS CONTABLES y LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL FORDECYT-PRONACES Y SIN EVIDENCIA DE LOS ENTREGABLES DE LOS INFORMES TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE LOS PROYECTOS.</p> <p>De los 7 indicadores que integran la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del ejercicio 2020 del Programa Presupuestario S278 "Fomento Regional de las Capacidades Científicas, Tecnológicas y de Innovación", se revisó el indicador de Actividad Porcentaje de informes técnicos de proyectos enviados a evaluar con una frecuencia de medición semestral, con la finalidad de constatar la aplicación de la Metodología del Marco Lógico (MML), de acuerdo a lo establecido en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, asimismo, se revisó que los medios de verificación sustenten adecuadamente el grado de cumplimiento reportado en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).</p> <p>Por otra parte, se verificó el proceso de extinción del Fondo Institucional para el Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación (FORDECYT-PRONACES), constatando se diera cumplimiento al "DECRETO por el que se reforman y derogan diversas disposiciones ... de la Ley de Ciencia y Tecnología ..."; de igual forma, se comprobó que la información reportada en los auxiliares contables coincidieran con las cifras presentadas en los Estados Financieros del FORDECYT-PRONACES, al 31 de diciembre de 2020 y 30 de junio de 2021, adicionalmente, se verificó que el uso de los recursos públicos asignados se efectuaran en cumplimiento de la normatividad aplicable, derivado de lo anterior se obtuvieron los siguientes resultados:</p>	<p>DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LAS MEDIDAS AL DESEMPEÑO Y PREVENTIVAS.</p> <p>Mediante oficios G0000/21/545 y H0000/434-M/2021 del 3 de diciembre de 2021 y oficios G0000/221/109 y H0000/207-M/2022 del 23 de febrero de 2022, los Titulares de la Unidad de Articulación Sectorial y Regional y de la Unidad de Administración y Finanzas, y mediante oficio No. H4000/0132/2022 del 11 de marzo del 2022 el Titular de la Dirección de Administración e Información de Fondos Conacyt, presentaron la siguiente documentación:</p> <p>Acuerdo del Comité Técnico y de Administración (CTA) número FORDECYT/10S0/2021/10/28-12 de la Décima Sesión Ordinaria 2021 celebrada el 28 de octubre de 2021, donde se toma conocimiento de las observaciones y recomendaciones señaladas en el Informe de resultados del Acto de Fiscalización 12/2021, a través del cual se instruye a los Secretarios Administrativos y Técnicos, para que de manera conjunta o separada en el ámbito de sus atribuciones, lleven a cabo las acciones que aclaren y/o justifiquen las diferencias determinadas entre los registros contables y Estado de Actividades con cifras al 31 de diciembre de 2020 y 30 de junio de 2021, en los rubros "Efectivo y equivalentes" y "Patrimonio Temporalmente Restringido.</p> <p>Oficio FORDECYT/SA/M-559/2021_UAF del 9 de noviembre de 2021, mediante el cual se instruye a los Secretarios Técnico y Administrativo, lleven a cabo las acciones que fortalezcan los</p>	<p>Derivado del análisis realizado a la información proporcionada por los Titulares de la Unidad de Articulación Sectorial y Regional, de la Unidad de Administración y Finanzas y el Titular de la Dirección de Administración e Información de Fondos Conacyt, mediante oficios G0000/21/545 y H0000/434-M/2021 ambos del 3 de diciembre de 2021, G0000/221/109 y H0000/207-M/2022 del 23 de febrero de 2022 y el H4000/0132/2022 del 11 de marzo del 2022, se determina dar por atendidas las situaciones observadas en los incisos a), b), c), d), e), f), g) y h) y las medidas al desempeño numerales 1, 2, 3 incisos a, b y c, 4, 5, 6 y 7 y acciones preventivas numerales 1, 2 y 3, de la presente observación, toda vez, que las Unidades Administrativas Fiscalizadas proporcionaron la evidencia documental que atiende las situaciones observadas, destacando lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Acuerdo del CTA número FORDECYT/10S0/2021/10/28-12, en el que se instruyó a los Secretarios Administrativos y Técnicos para que aclaren o justifiquen las situaciones observadas.

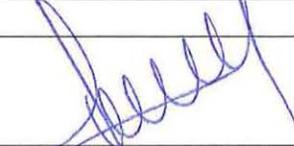
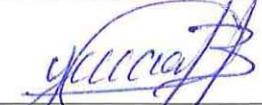
Por el Órgano de Interno de Control

 L.A.I. Dariana Morales López Auditora	 L.C. Tania Salas Mariche Auditora	 C.P. Laura Lorena García Hernández Auditora	 L. C. Eva López Islas Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	 C. P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública
---	---	--	--	---

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FISCALIZACIÓN INTERNA</p>	<p>Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	<p>Datos Originales</p>		<p>Datos del Seguimiento</p>	
		<p>No. De acto de fiscalización: 12/2021</p> <p>No. De observación: 01</p> <p>Instancia fiscalizadora: OIC</p> <p>Monto por aclarar: 466,701.9 Mdp</p> <p>Monto por recuperar: 0.0 Mdp</p>	<p>No. De seguimiento: 2/2022-1</p> <p>Saldo por aclarar: 0.0 Mdp</p> <p>Saldo por recuperar: 0.0 Mdp</p> <p>Avarice al cierre: 100%</p> <p>Estatus: Con seguimiento concluido</p>		

<p>Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.</p>	<p>Sector: No sectorizado</p>	<p>Clave: 38100</p>
<p>Unidad fiscalizada: Unidad de Articulación Sectorial y Regional/Unidad de Administración y Finanzas.</p>	<p>Clave de Programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones.</p>	

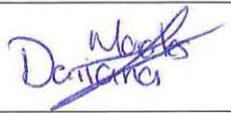
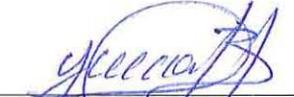
<p>a) Proceso de Extinción.</p> <p>En la sesión celebrada el 19 de mayo de 2021, el Comité Técnico y de Administración del FORDECYT-PRONACES, mediante acuerdo número FORDECYT/15SE/2021/05/19-05, autorizó el cumplimiento al artículo séptimo transitorio del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de noviembre de 2020, en consecuencia, la terminación del contrato de fideicomiso con número F/3578, al respecto, el área auditada informó que a la fecha del acto de fiscalización se encuentra en proceso de formalizar el Convenio de Extinción.</p> <p>Asimismo, del análisis a la base de datos proporcionada por la Unidad de Administración y Finanzas, mediante oficio número H3000/259-M/2021 de fecha 16 de agosto de 2021, Denominado "AUXILIARES ENERO-JUNIO 2021" de los movimientos que integran los Rubros de "Efectivo y Equivalentes" e "Inversiones Financieras", y de la revisión de los saldos de los Estados de las Cuentas [REDACTED] al 30 de junio de 2021; se identificó que se emitió el oficio de instrucción a la Fiduciaria número H0000/447-O/2021, y en fecha 29 de junio de 2021, se enteró a la Tesorería de la Federación, la cantidad de \$813,814,721.00, que forman parte del Patrimonio del FORDECYT-PRONACES, quedando un saldo en la cuenta de bancos por un monto de \$93,545,431.72, asimismo, se presentó la relación de los oficios de instrucción enviados a la Fiduciaria del Fondo al 28 de junio de 2021, para realizar la ministración de recursos a los Sujetos de Apoyo de los compromisos formalizados, que integran un importe de \$95,584,078.25 (ANEXO 1), de los cuales no se contabilizaron en la cuenta de "Efectivo y Equivalentes" al 30 de junio de 2021 un importe de \$85,671,269.25.</p>	<p>mecanismos del sistema de control interno para la presentación de información del FORDECYT-PRONACES, con el objeto de evitar reincidir en las situaciones detectadas y asegurar que el proceso de extinción del fondo se realice en apego a la normatividad aplicable. Asimismo, se Instruye al Secretario Administrativo a que supervise que en las sesiones subsecuentes se formalicen las actas y acuerdos por los integrantes que asistieron a las sesiones.</p> <p>Derivado del análisis efectuado a la información proporcionada, se determina que, el numeral 1 de la recomendación Preventiva, así como, el numeral 1 de las recomendaciones al Desempeño, se dan por atendidos.</p> <p>En el mismo orden de ideas, se proporcionó la siguiente información para dar atención a la observación 1 determinada en el Acto de Fiscalización 12/2021:</p> <p>a) Proceso de Extinción.</p> <p>De los oficios de instrucción remitidos a la Fiduciaria por un monto total de \$95,584,078.25, se identificó que al 30 de junio de 2021 no se contabilizaron en la cuenta de "Efectivo y Equivalentes", el importe de \$85,671,269.25, integrado por 50 beneficiarios (Sujetos de Apoyo), de los cuales la Unidad Administrativa fiscalizada presentó evidencia de los retiros de julio a septiembre de 2021 de las cuentas bancarias [REDACTED] y Títulos bancarios folio [REDACTED] de 47 de los 50 beneficiarios, así como, auxiliares contables de la cuenta "Efectivo y Equivalentes", donde se reflejan los registros correspondientes.</p> <p>Por lo que respecta a los 3 beneficiarios restantes, la Unidad fiscalizada, informó mediante oficio FORDECYT/SA/M-</p>	<ul style="list-style-type: none"> Auxiliares contables proporcionados de las intercuentas bancarias [REDACTED] de julio a septiembre de 2021, estados de cuenta de las cuentas mencionadas y comprobante de depósito a la TESOFE, que aclararon los registros contables pendientes de la cuenta de "Efectivo y Equivalentes" al 30 de junio de 2021. Pólizas contables, acuerdos del CTA y evidencia de las transferencias bancarias realizadas que aclaran las diferencias presentadas entre el "Patrimonio Temporalmente Restringido" y lo presentado en el Estado de Actividades del Ejercicio 2020 y 2021. Programa de trabajo formalizado de la Depuración de Cuentas FORDECYT-PRONACES, que incluye los Importes Formalizados superiores al saldo inicial de la cuenta contable del Patrimonio Temporalmente Restringido, y descompromisos de las cuentas con antigüedad de 2013, 2015, 2016, 2017 y 2018. Acuerdo PP F003 9/VIII-E/2022 aprobado por el CTA del F003, en el cual se autoriza excluir de las obligaciones pendientes del fondo los proyectos con registro de terminación anticipada.
---	---	---

<p>Por el Órgano de Interno de Control</p>				
 <p>L.A.I. Dariana Morales López Auditora</p>	 <p>L.C. Tania Salas Mariche Auditora</p>	 <p>C.P. Laura Lorena García Hernández Auditora</p>	 <p>L.C. Eva López Islas Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento</p>	 <p>C. P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública</p>

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA ECONOMÍA</p>	<p>Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	Datos Originales		Datos del Seguimiento	
		No. De acto de fiscalización: No. De observación: Instancia fiscalizadora: Monto por aclarar: Monto por recuperar:	12/2021 01 OIC 466,701.9 Mdp 0.0 Mdp	No. De seguimiento: Saldo por aclarar: Saldo por recuperar: Avance al cierre: Estatus:	2/2022-1 0.0 Mdp 0.0 Mdp 100% Con seguimiento concluido

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No sectorizado	Clave: 38100
Unidad fiscalizada: Unidad de Articulación Sectorial y Regional/Unidad de Administración y Finanzas.	Clave de Programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones.	

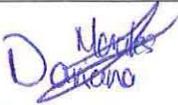
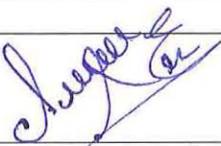
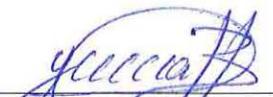
<p>Mediante oficio número G0000/21/410 de fecha 24 de septiembre de 2021, en respuesta a los hallazgos preliminares, el Titular de la Unidad de Articulación Sectorial y Regional, reportó que se han "MINISTRADO" \$84,427,611.84; sin embargo, no se proporcionó evidencia de los registros contables realizados en la cuenta "Efectivo y Equivalentes", por lo que persiste el importe observado.</p> <p>En el importe ministrado, se incluyen 3 pagos de beneficiarios señalados en los oficios de instrucción, los cuales no coinciden con el nombre de la cuenta contable que hace referencia a otro beneficiario, como se señala en el ANEXO 1.</p> <p>Lo que contraviene a lo estipulado en los artículos 36 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Guía Contabilizadora de los Fondos CONACYT el artículo 33, letra B, fracción V del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, que a la letra dicen:</p> <p>Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 36 y 44:</p> <p><i>"Artículo 36.- La contabilidad deberá contener registros auxiliares que muestren los avances presupuestarios y contables, que permitan realizar el seguimiento y evaluar el ejercicio del gasto público y la captación del ingreso, así como el análisis de los saldos contenidos en sus estados financieros.</i></p> <p><i>Artículo 44.- Los estados financieros y la información emanada de la contabilidad deberán sujetarse a criterios de utilidad, con fiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación..."</i></p> <p>Guía Contabilizadora:</p>	<p>387/2021/UAF, que no se realizaron las ministraciones a los beneficiarios, por lo tanto, no se efectuó registro contable, aunado de que al 31 de diciembre 2021 se reintegró a la TESOFE la totalidad de los recursos del Fondo por un monto de \$14,438,076.40, dejando con saldo "cero" las 3 cuentas del Fideicomiso.</p> <p>Respecto a los 3 oficios de instrucción de los cuales el nombre del beneficiario no coincidía con el nombre del Sujeto de Apoyo referenciado en la cuenta contable 2000-2100-2130-2131, se considera Solventada, toda vez que las Unidades Administrativas fiscalizadas remitieron el Acuerdo FORDECYT/12SE/2021/04/16-03 y las solicitudes de pago, en los cuales se aclara que el Centro de Investigación en Dinámica Celular de-IICBA, UAEM, es parte de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y que el Centro de Geociencias pertenece a la Universidad Nacional Autónoma de México. Adicionalmente, mediante Acuerdos FORDECYT/12SE/2021/04/16-03 y FORDECYT/16SE/2021/05/24-03, se constató del cambio de beneficiario de [REDACTED]. Por lo anterior, una vez que se constató la congruencia del nombre del beneficiario entre los oficios de instrucción y los registros contables, se considera atendida la situación observada</p> <p>Derivado de lo anterior, las recomendaciones al Desempeño numerales 1 y 3 inciso a) y acción preventiva numeral 1, quedan atendidas.</p> <p>b) Diferencias entre los registros contables "Patrimonio Temporalmente Restringido" y lo presentado en el Estado de Actividades del Ejercicio 2020 y al 30 de junio de 2021.</p>	<p>Informes técnicos y financieros, así como los oficios de prórroga que, en su caso, se otorgaron a los 90 proyectos observados de 2020 y primer semestre del 2021.</p> <p>Comprobante de operación bancario del proyecto 296195, correspondiente al reintegro por un importe de \$15,751,645.98, aclarando la diferencia determinada por \$2,928,323.06, correspondiente al remanente reportado en el informe financiero del proyecto. Así como, Nota informativa referente a la imposibilidad de hacer los reintegros a las cuentas bancarias del Fideicomiso FORDECYT, por la extinción del Fondo, por lo que una vez que se cuente con la definición por parte de la SHCP, se informara a los 2 Sujetos de Apoyo para que realicen los reintegros correspondientes.</p> <p>Finalmente, del ejercicio 2020 se proporcionaron dos actas con las firmas de todos los integrantes con derecho a voz y voto y del periodo de enero a junio de 2021, se remitió un acta con la firma de la Presidenta del Comité Técnico y de Administración del FORDECYT-PRONACES.</p>
--	---	--

Por el Órgano de Interno de Control				
 L.A.I. Dariana Morales López Auditora	 L.C. Tatiana Salas Mariche Auditora	 C.P. Laura Lorena García Hernández Auditora	 L. C. Eva López Islas Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	 C.P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Seguimiento	Datos Originales		Datos del Seguimiento	
		No. De acto de fiscalización: No. De observación: Instancia fiscalizadora: Monto por aclarar: Monto por recuperar:	12/2021 01 OIC 466,701.9 Mdp 0.0 Mdp	No. De seguimiento: Saldo por aclarar: Saldo por recuperar: Avance al cierre: Estatus:	2/2022-1 0.0 Mdp 0.0 Mdp 100% Con seguimiento concluido

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No sectorizado	Clave: 38100
Unidad fiscalizada: Unidad de Articulación Sectorial y Regional/Unidad de Administración y Finanzas.	Clave de Programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones.	

<p>VII. Entrega de Recursos a los Sujetos de Apoyo Documento Fuente: Instrucción de pago Periodicidad: "Cuando ocurra"</p> <p>Reglamento del Código Fisca I de la Federación, artículo 33, letra B, fracción V:</p> <p><i>"B. Los registros o asientos contables deberán: V. Relacionar cada operación, acto o actividad con los saldos que den como resultado las cifras finales de las cuentas."</i></p> <p>b) Diferencias entre los registros contables "Patrimonio Temporalmente Restringido" y lo presentado en el Estado de Actividades del Ejercicio 2020 y al 30 de junio de 2021.</p> <p>Se analizó la información presentada en los Estados de Actividades del ejercicio 2020, del Fondo FORDECYT-PRONACES, en específico a los "CAMBIOS EN EL PATRIMONIO TEMPORALMENTE RESTRINGIDO" que refleja un importe de \$3,162,264,249.56, que comparados con los abonos de la cuenta 3000-3200-3210-0000-0000 "Patrimonio Temporalmente Restringido", menos los descompromisos registrados en la cuenta, se determinó un importe de \$3,179,896,432.12 (ANEXO 2) lo que arroja una diferencia de \$17,632,182.56.</p> <p>Mediante oficio número G0000/21/410 de fecha 24 de septiembre de 2021, en respuesta a los hallazgos preliminares, el Titular de la Unidad de Articulación Sectorial y Regional, proporcionó evidencia que aclara un importe de \$13,930,506.74, correspondiente al registro de reincorporación del Gasto Operativo 2019 al Patrimonio no Restringido, autorizado</p>	<p>De la diferencia determinada por un monto de \$3,744,913.93 al 31 de diciembre de 2020, se informó que corresponde a la corrección de saldos realizados a través de las pólizas de diario 2 y 17, del 22 de octubre y 1 de noviembre de 2020, respectivamente en las cuentas de Patrimonio disponible 3000-3100-3110-3117-0000 y del Patrimonio Restringido 3000-3200-3210-3211-0229, por 3,744,913.93, lo anterior para no duplicar los registros por el monto de la primera etapa de los proyectos 303060 y 303081 por \$1,308,413.93 y \$2,436,500.00 aplicados con las pólizas 27 y 29 del 22 de noviembre de 2019, por lo tanto, se tiene evidencia de la corrección de los registros iniciales y la correcta presentación contable de los compromisos y formalización de los proyectos.</p> <p>Por otro lado, sobre la diferencia de \$1,344,300.00 se aclaró que se debe a la correcta formalización de los proyectos 303082 y 305165, debido a que inicialmente se registró incorrectamente el importe formalizado solo de una parte del total del monto autorizado en el CAR, y posteriormente se registró la parte complementaria.</p> <p>Adicionalmente, se informó que la diferencia por un importe de \$9,109,330.58 al 30 de junio de 2021, corresponde a 4 descompromisos que se realizaron con cargo a la cuenta contable 2000-2100-2130-2131-0000 "Compromisos por apoyos" (cuenta de pasivo) que se detallan en las pólizas de Diario 1, 3, 47 y 119, y de igual forma se abonaron a la cuenta 3000-3100-3110-3117-0000 "Patrimonio No Restringido".</p>	
---	---	--

Por el Órgano de Interno de Control				
 L.A.I. Dariana Morales López Auditora	 L.C. Tania Salas Mariche Auditora	 C.P. Laura Lorena García Hernández Auditora	 L.C. Eva López Islas Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	 C. P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	<p>Datos Originales</p>		<p>Datos del Seguimiento</p>	
		<p>No. De acto de fiscalización: 12/2021</p> <p>No. De observación: 01</p> <p>Instancia fiscalizadora: OIC</p> <p>Monto por aclarar: 466,701.9 Mdp</p> <p>Monto por recuperar: 0.0 Mdp</p>	<p>No. De seguimiento: 2/2022-1</p> <p>Saldo por aclarar: 0.0 Mdp</p> <p>Saldo por recuperar: 0.0 Mdp</p> <p>Avance al cierre: 100%</p> <p>Estatus: Con seguimiento concluido</p>		

<p>Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.</p>	<p>Sector: No sectorizado</p>	<p>Clave: 38100</p>
<p>Unidad fiscalizada: Unidad de Articulación Sectorial y Regional/Unidad de Administración y Finanzas.</p>	<p>Clave de Programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones.</p>	

<p>mediante acuerdo FODECYT/01SE/2020/01/17-05, por lo tanto, la observación persiste por un importe de \$ 3,701,675.82. (ANEXO 2)</p> <p>Asimismo, los cargos registrados en la cuenta 3000-3200-3210-0000-0000 Patrimonio Temporalmente Restringido", correspondientes a los recursos formalizados, se determinó un importe de \$2,447,454,361.92 y en el Estado de Actividades del Ejercicio 2020, se presenta en el Rubro "Formalización de apoyos" un importe de \$2,448,798,661.92, teniendo una diferencia de \$1,344,300.00. (ANEXO 2)</p> <p>De igual forma, de las cifras reportadas al 30 de junio de 2021, se determinaron las siguientes diferencias: (ANEXO 3)</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="4">Cambios en el "Patrimonio temporalmente restringido" al 30 de junio de 2021</th> </tr> <tr> <th>Cuenta contable</th> <th>Auxiliar contable</th> <th>Estado de Actividades</th> <th>Diferencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Compromisos 3000-3200-0000-0000-0000 (Abono)</td> <td>55,234,473.077</td> <td>-\$ 64,343,803.65 (1)</td> <td>\$9,109,330.58</td> </tr> <tr> <td colspan="4">(1) Cambios en el Patrimonio temporalmente restringido.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Incumpliendo lo establecido en las Normas de Información Financiera (NIF) A-4, Características Cualitativas de los Estados Financieros concepto Confiabilidad, el artículo 33, letra B, fracción V del Reglamento del Código Fiscal de la Federación y los artículos 33, 36 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que indican lo siguiente:</p> <p>NIF A-4 Características Cualitativas de los Estados Financieros, concepto Confiabilidad:</p> <p><i>"La información Financiera posee esta cualidad cuando su contenido es congruente con las transacciones,</i></p>	Cambios en el "Patrimonio temporalmente restringido" al 30 de junio de 2021				Cuenta contable	Auxiliar contable	Estado de Actividades	Diferencia	Compromisos 3000-3200-0000-0000-0000 (Abono)	55,234,473.077	-\$ 64,343,803.65 (1)	\$9,109,330.58	(1) Cambios en el Patrimonio temporalmente restringido.				<p>Por lo antes expuesto, la presente observación se considera atendida, al aclarar la diferencia observada por \$9,109,330.58 y la cual se originó al no tomar en cuenta el importe total por concepto de "descompromisos" indicado en la cuenta contable 3000-3100-3110-3117-0000 "Patrimonio No Restringido".</p> <p>Por lo tanto, las diferencias determinadas en el inciso b) ejercicio 2020 y al 30 de junio de 2021, quedan aclaradas.</p> <p>Asimismo, las recomendaciones al desempeño de los numerales 1, 3, incisos a, b y c y 5, así como de las recomendaciones preventivas correspondientes al numeral 1, quedan atendidas.</p> <p>c) Importes Formalizados superiores al saldo inicial de la cuenta contable de Patrimonio Temporalmente Restringido.</p> <p>Se proporcionó el programa de trabajo para depurar las cuentas de FORDECYT-PRONACES, formalizado por el Subdirector de Finanzas de Fondos y el Director de Administración e Información de Fondos Conacyt, el 11 de marzo de 2022, en el que se presentan las actividades, duración y responsables, de acuerdo a lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Identificación de partidas a depurar, una semana. 2. Análisis de saldos. Verificación de información existente en la Secretaría Administrativa de las Secretarías Técnicas, dos semanas. 3. Cotejo de saldos y validación de información con las Secretarías Técnicas, una semana. 4. Integración de cifras depuradas, una semana. 	
Cambios en el "Patrimonio temporalmente restringido" al 30 de junio de 2021																		
Cuenta contable	Auxiliar contable	Estado de Actividades	Diferencia															
Compromisos 3000-3200-0000-0000-0000 (Abono)	55,234,473.077	-\$ 64,343,803.65 (1)	\$9,109,330.58															
(1) Cambios en el Patrimonio temporalmente restringido.																		

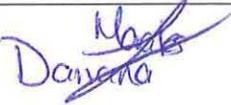
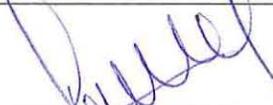
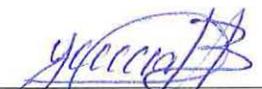
<p>Por el Órgano de Interno de Control</p>				
 <p>L.A.I. Dariana Morales López Auditora</p>	 <p>L. C. Tania Salas Mariche Auditora</p>	 <p>C.P. Laura Lorena García Hernández Auditora</p>	 <p>L. C. Eva López Islas Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento</p>	 <p>C. P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública</p>

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Seguimiento	Datos Originales		Datos del Seguimiento	
		No. De acto de fiscalización: No. De observación: Instancia fiscalizadora: Monto por aclarar: Monto por recuperar:	12/2021 01 OIC 466,701.9 Mdp 0.0 Mdp	No. De seguimiento: Saldo por aclarar: Saldo por recuperar: Avance al cierre: Estatus:	2/2022-1 0.0 Mdp 0.0 Mdp 100% Con seguimiento concluido

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No sectorizado	Clave: 38100
Unidad fiscalizada: Unidad de Articulación Sectorial y Regional/Unidad de Administración y Finanzas.	Clave de Programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones.	

<p><i>transformaciones internas y eventos sucedidos, y el usuario general la utiliza para tomar decisiones basándose en ella.</i></p> <p><i>Para ser confiables la información financiera debe: a) reflejar en su contenido, transacciones, transformaciones internas y otros eventos realmente sucedidos (veracidad); b) tener concordancia entre su contenido y que pretende representar (representatividad); e) encontrarse libre de sesgo o perjuicio (objetividad); d) poder validarse (verificabilidad); e) contener toda aquella información que ejerza influencia en la toma de decisiones de los usuarios generales (información suficiente). "</i></p> <p>Reglamento del Código Fiscal de la Federación, artículo 33, letra B, fracción V:</p> <p><i>"8. Los registros o asientos contables deberán: V. Relacionar cada operación, acto o actividad con los saldos que den como resultado las cifras finales de las cuentas.</i></p> <p>Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 33, 36 y 44:</p> <p><i>"Artículo 33.- La contabilidad gubernamental deberá permitir la expresión fiable de las transacciones en los estados financieros y considerar las mejores prácticas contables nacionales e internacionales en apoyo a las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización.</i></p> <p><i>Artículo 36.- La contabilidad deberá contener registros auxiliares que muestren los avances presupuestarios</i></p>	<p>5. Presentación y en su caso, aprobación del CTA del Programa presupuestario F003, una semana.</p> <p>Por lo anterior, los 5 registros contables por un importe de \$30,962,059.92, de la cuenta 3000-3200-3210-3211-0000 "Patrimonio/Recursos asignados por formalizar, se encuentran en proceso de depuración, actividad que se realizara en los plazos establecidos en el programa de trabajo formalizado.</p> <p>Derivado de los anterior, se da por solventado este inciso y la recomendación al Desempeño número 3 Inciso c, así como el numeral 3 de la preventiva.</p> <p>d) Registro de terminación anticipada de los proyectos que incrementa el patrimonio Temporalmente restringido y compromisos de los cuales ya no existe la obligación de pago.</p> <p>Se informó que los proyectos observados fueron sometidos a autorización del CTA en la Décima Segunda Sesión Ordinaria 2021.</p> <p>Asimismo, remitieron el Acuerdo PP F003 9/VIII-E/2022 aprobado por el CTA del F003 en el cual se autorizó excluir de las obligaciones pendientes derivadas del "Contrato de Cesión de Bienes y derechos a título gratuito del fideicomiso y extinción" del FORDECYT-PRONACES, por el importe de \$33,392,176.00, derivado del cumplimiento al "Decreto por el que se ordena la extinción o terminación de los fideicomisos públicos, mandatos públicos y análogos", por lo anterior, esta observación se considera atendida, al disminuir de las obligaciones del fondo los proyectos observados.</p> <p>Cuentas con antigüedad de 2013, 2015, 2016, 2017 y 2018 a descomprometer.</p>	
---	--	--

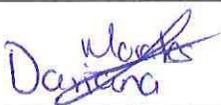
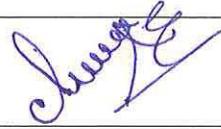
Por el Órgano de Interno de Control

 L.A.I. Dariana Morales López Auditora	 L.C. Tania Salas Mariche Auditora	 C.P. Laura Lorena García Hernández Auditora	 L.C. Eva López Islas Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	 C.P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública
---	---	--	---	--

	Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Seguimiento	Datos Originales		Datos del Seguimiento	
		No. De acto de fiscalización: No. De observación: Instancia fiscalizadora: Monto por aclarar: Monto por recuperar:	12/2021 01 OIC 466,701.9 Mdp 0.0 Mdp	No. De seguimiento: Saldo por aclarar: Saldo por recuperar: Avance al cierre: Estatus:	2/2022-1 0.0 Mdp 0.0 Mdp 100% Con seguimiento concluido

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No sectorizado	Clave: 38100
Unidad fiscalizada: Unidad de Articulación Sectorial y Regional/Unidad de Administración y Finanzas.	Clave de Programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones.	

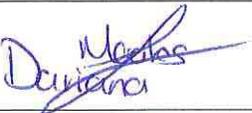
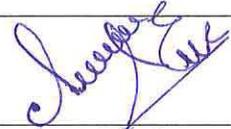
<p><i>contables, que permitan realizar el seguimiento y evaluar el ejercicio del gasto público y la captación del ingreso, así como el análisis de los saldos contenidos en sus estados financieros.</i></p> <p><i>Artículo 44.- Los estados financieros y la información emanada de la contabilidad deberán sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa, con el fin de alcanzar la modernización y armonización que la Ley determina."</i></p> <p>c) Importes Formalizados superiores al saldo inicial de la cuenta contable de Patrimonio Temporalmente Restringido.</p> <p>Derivado del análisis realizado a la información proporcionada, mediante oficio G1000/21/M-227 de fecha 17 de agosto de 2021, la Unidad de Articulación Sectorial y Regional, correspondiente a los archivos electrónicos de los auxiliares contables del ejercicio 2020, se identificó que en 5 Pólizas de Diario con número 88, 89, 91, 109 y 110 registradas el 31 de julio de 2020 por un importe total de \$30,962,059.92, las cuentas presentaban un saldo "cero"; sin embargo, se realizaron registros que arrojan un resultado contrario a la naturaleza de la cuenta 3000-3200-3210-3211-0000 "Patrimonio/Recursos asignados por formalizar". (ANEXO 4)</p> <p>Mediante oficio número G0000/21/410 de fecha 24 de septiembre de 2021, en respuesta a los hallazgos preliminares, el Titular de la Unidad de Articulación Sectorial y Regional, no proporcionó evidencia suficiente que aclare el importe observado, por lo tanto, la situación persiste.</p>	<p>Lo observado en el inciso d) se considera solventado, toda vez que se proporcionó el Programa de trabajo de la depuración de cuentas del FORDECYT-PRONACES formalizado y donde se establece el número de semanas comprometidas para realizar la depuración mencionada.</p> <p>Por lo anterior se da por solventado el inciso d) y recomendaciones al desempeño numerales 4 y 5.</p> <p>e) Diferencias entre los registros contables de la cuenta Compromiso por Apoyo y los pagos realizados de acuerdo con el Padrón de Beneficiarios.</p> <p>De las diferencias determinadas entre el Padrón de beneficiarios y los compromisos registrados contablemente en 22 proyectos, en 13 (302941, 302942, 302979, 303027, 303044, 303045, 303046, 303067, 303068, 303072, 303079, 303082 y 303083), se presentó evidencia que el registró se realizó en 2 cuentas contables, uno correspondía al importe comprometido de la etapa 1 de los proyectos y en la segunda cuenta se registraron las ministraciones de las etapas 2 y 3, constatando que los importes registrados en la segunda cuenta contable corresponden al monto de las diferencias determinadas.</p> <p>Adicionalmente del proyecto 313489, se aclaró que, para la ministración de este proyecto, se abrieron 3 cuentas contables y la diferencia corresponde a un cuarto complemento que fue aprobado mediante acuerdo del CTA FORDECYT/23SE/2020/09/25-06 el 25 de septiembre de 2020</p>	
--	--	--

Por el Órgano de Interno de Control				
 L.A.I. Dariana Morales López Auditora	 L.C. Tania Salas Mariche Auditora	 C.P. Laura Lorena García Hernández Auditora	 L. C. Eva López Islas Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	 C. P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Seguimiento	Datos Originales		Datos del Seguimiento	
		No. De acto de fiscalización: No. De observación: Instancia fiscalizadora: Monto por aclarar: Monto por recuperar:	12/2021 01 OIC 466,701.9 Mdp 0.0 Mdp	No. De seguimiento: Saldo por aclarar: Saldo por recuperar: Avance al cierre: Estatus:	2/2022-1 0.0 Mdp 0.0 Mdp 100% Con seguimiento concluido

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No sectorizado	Clave: 38100
Unidad fiscalizada: Unidad de Articulación Sectorial y Regional/Unidad de Administración y Finanzas.	Clave de Programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones.	

<p>Incumpliendo lo establecido, en las Normas de Información Financiera (NIF) A-4 Características Cualitativas de los Estados Financieros, concepto Confiabilidad, el artículo 33, letra B, fracción V del Reglamento del Código Fiscal de la Federación y los artículos 33, 36 Y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que indican lo siguiente:</p> <p>NIF A-4 Características Cualitativas de los Estados Financieros, concepto Confiabilidad:</p> <p><i>"La información Financiera posee esta cualidad cuando su contenido es congruente con las transacciones, transformaciones internas y eventos sucedidos, y el usuario general la utiliza para tomar decisiones basándose en ella. Para ser confiables la información financiera debe: a) reflejar en su contenido, transacciones, transformaciones internas y otros eventos realmente sucedidos (veracidad); b) tener concordancia entre su contenido y o que pretende representar (representatividad); e) encontrarse libre de sesgo o perjuicio (objetividad); d) poder validarse (verificabilidad); e) contener toda aquella información que ejerza influencia en la toma de decisiones de los usuarios generales (información suficiente)."</i></p> <p>Reglamento del Código Fiscal de la Federación, artículo 33, letra B, fracción V:</p> <p><i>"8. Los registros o asientos contables deberán: V. Relacionar cada operación, acto o actividad con los saldos que den como resultado las cifras finales de las cuentas.</i></p>	<p>por \$13,500,000.00, registrado en la cuenta "2000-2100-2130-2131-0364 313489 CIDESI".</p> <p>Por otro lado, del Proyecto 309401 se aclaró que la diferencia se encuentra registrada en la cuenta de Pasivo "2000-2100-2130-2131-0356 309401 BUAP 2019-08" por \$100,000.00, verificando el compromiso en el Auxiliar contable del Fondo, que fue aprobado por el CTA mediante acuerdo FORDECYT/08SE/2020/05/04-09 el 04/09/2020.</p> <p>Del proyecto 00-S/N, se aclaró que el importe de \$1,298,950.00 el compromiso se registró en la cuenta de Pasivo "2000-2100-2130-2131-0065 Tecnología e Informática para la salud" y el importe de \$1,021,950.00, en la cuenta "2000-2100-2130-2131-0227 TIS, asimismo, se presentó evidencia del acuerdo del CTA FORDECYT/19SE/2020/08/07-04 el 07/08/2020, mediante el cual se aprobó el complemento de recursos por un monto de \$277,000.00.</p> <p>De los proyectos 180320, 182428, 215684 y 217533, se informó que estos corresponden a los Fondos Mixtos del Distrito Federal, Nayarit (2) y San Luis Potosí; en esta caso, se verificó que el importe ministrado por el Fondo, corresponde con lo presentado en el Padrón de beneficiarios del programa.</p> <p>Por otra parte, se aclaró que el importe de \$100,000.00 del proyecto 310277 reportado en la integración del rubro Compromisos por Apoyo en octubre del 2020 es incorrecto, y que dicho importe realmente corresponde al proyecto 903113, a este último se le duplicó el pago erróneamente por un monto de \$100,000.00, por lo anterior en noviembre de 2020</p>	
--	--	--

Por el Órgano de Interno de Control				
 L.A.I. Dariana Morales López Auditora	 L. C. Tania Salas Mariche Auditora	 C.P. Laura Lorena García Hernández Auditora	 L. C. Eva López Islas Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	 C. P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

	Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Seguimiento	Datos Originales		Datos del Seguimiento	
		No. De acto de fiscalización: No. De observación: Instancia fiscalizadora: Monto por aclarar: Monto por recuperar:	12/2021 01 OIC 466,701.9 Mdp 0.0 Mdp	No. De seguimiento: Saldo por aclarar: Saldo por recuperar: Avance al cierre: Estatus:	2/2022-1 0.0 Mdp 0.0 Mdp 100% Con seguimiento concluido

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No sectorizado	Clave: 38100
Unidad fiscalizada: Unidad de Articulación Sectorial y Regional/Unidad de Administración y Finanzas.	Clave de Programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones.	

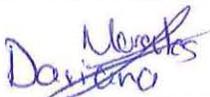
<p>Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 33, 36 y 44:</p> <p><i>"Artículo 33.- La contabilidad gubernamental deberá permitir la expresión fiable de las transacciones en los estados financieros y considerar las mejores prácticas contables nacionales e internacionales en apoyo a las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización.</i></p> <p><i>Artículo 36.- La contabilidad deberá contener registros auxiliares que muestren los avances presupuestarios y contables, que permitan realizar el seguimiento y evaluar el ejercicio del gasto público y la captación del ingreso, así como el análisis de los saldos contenidos en sus estados financieros.</i></p> <p><i>Artículo 44.- Los estados financieros y la información emanada de la contabilidad deberán sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa, con el fin de alcanzar la modernización y armonización que la Ley determina."</i></p> <p>d) Registro de terminación anticipada de los proyectos que incrementa el patrimonio Temporalmente restringido y compromisos de los cuales ya no existe la obligación de pago.</p> <p>De la revisión efectuada a la base de datos que contienen los auxiliares contables con cifras al 30 de junio de 2021 del FORDECYT-PRONACES, se identificaron registros por un importe de \$33,392,176.00 (ANEXO 5) por concepto de "TERMINACIÓN</p>	<p>el Sujeto de Apoyo realizó la devolución del importe antes señalado, de acuerdo a la póliza No. 49.</p> <p>Del proyecto 308865 se aclaró que existe un error en el registro del importe reportado en el Padrón de Beneficiarios del programa presupuestario S278, por lo que se verificó con la evidencia documental proporcionada correspondiente al CAR, la factura emitida por el sujeto de apoyo, así como con el acuerdo FORDECYT/04SE/2020/03/09-01 y el Padrón de Beneficiarios corregido, en dichos documentos se comprueba que el importe aprobado y ministrado al sujeto de apoyo fue de \$89,000.00.</p> <p>Derivado de lo anterior, las diferencias determinadas en 22 proyectos señalados en el inciso e) fueron aclaradas.</p> <p>Finalmente, se proporcionó la integración de los compromisos por apoyo al 31 de diciembre de 2020, por \$733,349,407.72, que corresponde a lo presentado en el Estado de Situación Financiera del Fondo a esa fecha.</p> <p>Dicho lo anterior, el inciso e) y el numeral 2 de las recomendaciones Preventivas, así como el numeral 4 de las recomendaciones al Desempeño, se consideran atendidos.</p> <p>f) Seguimiento técnico y financiero de los proyectos apoyados a través del FORDECYT-PRONACES.</p> <p>Para la atención del presente inciso, se proporcionaron los Informes Técnicos y Financieros y en su caso oficios de prórroga de los 90 proyectos señalados en el Anexo 8 de la observación original.</p>	
--	--	--

Por el Órgano de Interno de Control				
 L.A.I. Dariana Morales López Auditora	 L. Corajana Salas Mariche Auditora	 C.P. Laura Lorena García Hernández Auditora	 L. C. Eva López Islas Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	 C. P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Seguimiento	Datos Originales		Datos del Seguimiento	
		No. De acto de fiscalización: No. De observación: Instancia fiscalizadora: Monto por aclarar: Monto por recuperar:	12/2021 01 OIC 466,701.9 Mdp 0.0 Mdp	No. De seguimiento: Saldo por aclarar: Saldo por recuperar: Avance al cierre: Estatus:	2/2022-1 0.0 Mdp 0.0 Mdp 100% Con seguimiento concluido

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No sectorizado	Clave: 38100
Unidad fiscalizada: Unidad de Articulación Sectorial y Regional/Unidad de Administración y Finanzas.	Clave de Programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones.	

<p>ANTICIPADA", de los proyectos 296195, 296368 y 297614, correspondientes a las Convocatorias 2018-03, 2018-00 y 2018-08, movimientos que originaron se incrementara la cuenta 3000-3200-3210-3211-0000 "Patrimonio temporalmente Restringido-Recursos asignados por formalizar", sin embargo, los registros debieron realizarse en la cuenta 3000-3100-3110-0000-0000 "Patrimonio disponible", ya que no existe el compromiso al no tener la obligación de pago a los Sujetos de Apoyo.</p> <p>Mediante oficio número G0000/21/410 de fecha 24 de septiembre de 2021, en respuesta a los hallazgos preliminares el Titular de la Unidad de Articulación Sectorial y Regional, no proporcionó evidencia suficiente que aclare el importe observado, por lo tanto, la observación persiste.</p> <p>Asimismo, se identificó en el auxiliar contable de junio de 2021, 13 cuentas que presentan saldos acreedores por un importe \$61,734,351.22 y que forman parte de la cuenta contable "Patrimonio Temporalmente Restringido", las cuales por el concepto y antigüedad podría no existir la obligación, ya que corresponden a compromisos de los ejercicios 2013, 2015, 2016, 2017 Y 2018, los cuales no se han descomprometido los recursos ANEXO 6.</p> <p>Lo anterior, incumple lo establecido en las Normas de Información Financiera (NIF) A-4 Características Cualitativas de los Estados Financieros Confiabilidad, artículo 33, 36 Y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el artículo 33, letra B, fracción V del Reglamento del Código Fiscal de la Federación NIF A-4 Características Cualitativas de los Estados Financieros, concepto Confiabilidad:</p> <p><i>"La información Financiera posee esta cualidad cuando su contenido es congruente con las transacciones</i></p>	<p>Adicionalmente, el área integró una tabla con el listado de 90 proyectos con la información pertinente de cada uno.</p> <p>Asimismo, proporcionaron los Acuerdos tomados por el CTA del FORDECYT-PRONACES, en los que se hizo de conocimiento las prórrogas otorgadas a los proyectos observados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • FORDECYT/10SO/2021/10/28-11 • FORDECYT/11SO/2021/11/18-11 <p>Dicho lo anterior, el inciso f) y el numeral 2 de las recomendaciones Preventivas y el numeral 4 de las recomendaciones al Desempeño, se consideran atendidos.</p> <p>g) Los importes de los reintegros registrados contablemente, no coinciden con los montos.</p> <p>Se proporcionó el comprobante del reintegro relativo al proyecto 296195 correspondiente a la transferencia interbancaria por un importe de \$15,751,645.98 con fecha 24 de abril de 2021 a la cuenta [REDACTED] - INTERCAM BANCO SA, aclarando la diferencia determinada por \$2,928,323.06, correspondiente al remante reportado en el informe financiero.</p> <p>De los proyectos 291987 y 292399 no se cuenta con la documental que acredite el reintegro realizado a la TESOFE, sin embargo, mediante Nota Informativa de fecha 10 de marzo de 2022 formalizada por el Director de Administración e Información de Fondos, informó que no se han realizado los reintegros correspondientes a la TESOFE derivado de la</p>
--	--

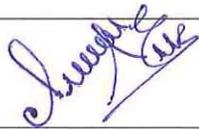
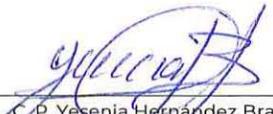
Por el Órgano de Interno de Control				
 L.A.I. Dariana Morales López Auditora	 L.C. Tania Salas Mariche Auditora	 C.P. Laura Lorena García Hernández Auditora	 L.C. Eva López Islas Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	 C.P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Seguimiento	Datos Originales		Datos del Seguimiento	
		No. De acto de fiscalización: No. De observación: Instancia fiscalizadora: Monto por aclarar: Monto por recuperar:	12/2021 01 OIC 466,701.9 Mdp 0.0 Mdp	No. De seguimiento: Saldo por aclarar: Saldo por recuperar: Avancé al cierre: Estatus:	2/2022-1 0.0 Mdp 0.0 Mdp 100% Con seguimiento concluido

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No sectorizado	Clave: 38100
Unidad fiscalizada: Unidad de Articulación Sectorial y Regional/Unidad de Administración y Finanzas.	Clave de Programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones.	

<p><i>transformaciones internas y eventos sucedidos, y el usuario general la utiliza para tomar decisiones basándose en ella. Para ser confiables la información financiera debe: a) reflejar en su contenido, transacciones, transformaciones internas y otros eventos realmente sucedidos (veracidad); b) tener concordancia entre su contenido y que pretende representar (representatividad); c) encontrarse libre de sesgo o perjuicio (objetividad); d) poder validarse (verificabilidad), e) contener toda aquella información que ejerza influencia en la toma de decisiones de los usuarios generales (información suficiente)."</i></p> <p>En contravención de los artículos 33, 36 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que a la letra menciona:</p> <p><i>"Artículo 33.- La contabilidad gubernamental deberá permitir la expresión fiable de las transacciones en los estados financieros y considerar las mejores prácticas contables nacionales e internacionales en apoyo a las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización".</i></p> <p><i>Artículo 36.- La contabilidad deberá contener registros auxiliares que muestren los avances presupuestarios y contables, que permitan realizar el seguimiento y evaluar el ejercicio del gasto público y la captación del ingreso, así como el análisis de los saldos contenidos en sus estados financieros".</i></p> <p><i>Artículo 44.- Los estados financieros y la información emanada de la contabilidad deberán sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación... "</i></p>	<p>imposibilidad de hacer más depósitos en las cuentas bancarias del Fideicomiso FORDECYT, por la extinción del Fondo, por lo que una vez que se cuente con la definición por parte de la SHCP, el área procederá a solicitar los reintegros pendientes para que se realice a las cuentas del CONACYT.</p> <p>Dicho lo anterior, el inciso g) y el numeral 6 de la recomendación al Desempeño, se consideran atendidos.</p> <p>h) Incumplimiento de la normatividad en la formalización de actas y acuerdos de las sesiones del FORDECYT-PRONACES celebradas en el ejercicio 2020 y primer semestre de 2021.</p> <p>Finalmente, para la atención del inciso h) de la presente observación, se proporcionó lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Del ejercicio 2020.</i> Se anexan dos actas firmadas. • <i>Del ejercicio 2021:</i> Se anexa lista de asistencia y acuerdos firmados. <p>Asimismo, en el Acuerdo FORDECYT/10SO/2021/10/28-12, inciso d) se señala lo siguiente:</p> <p><i>Instruye al Secretario Administrativo a que supervise que en las sesiones subsecuentes se formalizan las actas y acuerdos por los integrantes que asistieron a las sesiones, asimismo, se deberá presentar evidencia de la formalización de actas de acuerdos observados en el inciso h) de las cédulas de observaciones.</i></p> <p>Dicho lo anterior, el inciso h) y el numeral 7 de las recomendaciones al Desempeño, se consideran atendidos.</p>	
---	--	--

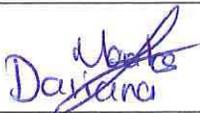
Por el Órgano de Interno de Control

 L.A.I. Dariana Morales López Auditora	 L.C. Tania Salas Mariche Auditora	 C.P. Laura Lorená García Hernández Auditora	 L.C. Eva López Islas Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	 C.P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública
---	---	--	---	--

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Seguimiento	Datos Originales		Datos del Seguimiento	
		No. De acto de fiscalización: No. De observación: Instancia fiscalizadora: Monto por aclarar: Monto por recuperar:	12/2021 01 OIC 466,701.9 Mdp 0.0 Mdp	No. De seguimiento: Saldo por aclarar: Saldo por recuperar: Avance al cierre: Estatus:	2/2022-1 0.0 Mdp 0.0 Mdp 100% Con seguimiento concluido

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No sectorizado	Clave: 38100
Unidad fiscalizada: Unidad de Articulación Sectorial y Regional/Unidad de Administración y Finanzas.	Clave de Programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones.	

<p>Reglamento del Código Fiscal de la Federación, artículo 33, letra B, fracción V:</p> <p><i>"B. Los registros o asientos contables deberán: V. Relacionar cada operación, acto o actividad con los saldos que den como resultado las cifras finales de las cuentas."</i></p> <p>e) Diferencias entre los registros contables de la cuenta Compromiso por Apoyo y los pagos realizados de acuerdo con el Padrón de Beneficiarios.</p> <p>De igual forma, se verificó la integración proporcionada por las áreas auditadas, mediante oficios números H3000/259-M/2021 y G1000/21/M-227, correspondiente a los "Compromisos por apoyo/programas y convocatorias por pagar" registrados en la cuenta contable 2000-2100-2130-2131-0000, con cifras al 31 de diciembre de 2020 por un importe de \$733,349,407.72 y se comparó con el Padrón de Beneficiarios de los pagos realizados en 2020, determinando en 26 proyectos una diferencia por un importe de \$233,066,959.73 con los registros contables, ANEXO 7.</p> <p>Mediante oficio número G0000/21/410 de fecha 24 de septiembre de 2021, el Titular de la Unidad de Articulación Sectorial y Regional, proporcionó evidencia que aclara 2 casos, correspondiente a un reintegro y a la presentación de un acuerdo por la autorización de un complemento de apoyo, de los 24 restantes la evidencia presentada no aclara la situación observada, por lo tanto, la observación persiste.</p> <p>Lo anterior, en contravención de los artículos 36 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que a la letra menciona:</p>		
--	--	--

Por el Órgano de Interno de Control				
 L.A.I. Dariana Morales López Auditora	 L.C. Fania Salas Mariche Auditora	 C.P. Laura Lorena García Hernández Auditora	 L. C. Eva López Islas Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	 C. P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Seguimiento	Datos Originales		Datos del Seguimiento	
		No. De acto de fiscalización: No. De observación: Instancia fiscalizadora: Monto por aclarar: Monto por recuperar:	12/2021 01 OIC 466,701.9 Mdp 0.0 Mdp	No. De seguimiento: Saldo por aclarar: Saldo por recuperar: Avance al cierre: Estatus:	2/2022-1 0.0 Mdp 0.0 Mdp 100% Con seguimiento concluido

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No sectorizado	Clave: 38100
Unidad fiscalizada: Unidad de Articulación Sectorial y Regional/Unidad de Administración y Finanzas.	Clave de Programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones.	

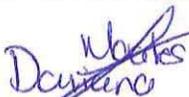
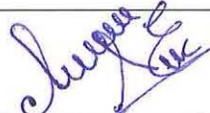
<p><i>"Artículo 36. - La contabilidad deberá contener registros auxiliares que muestren los avances presupuestarios y contables, que permitan realizar el seguimiento y evaluar el ejercicio del gasto público y la captación del ingreso, así como el análisis de los saldos contenidos en sus estados financieros.</i></p> <p><i>Artículo 44.- Los estados financieros y la información emanada de la contabilidad deberán sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación..."</i></p> <p>f) Seguimiento técnico y financiero de los proyectos apoyados a través del FORDECYT-PRONACES</p> <p>Se comprobó que los apoyos otorgados a través del FORDECYT-PRONACES, las Unidades Administrativas fiscalizadas los reportan con un estatus en "Desarrollo" en el ejercicio 2020 y primer semestre de 2021, los Sujetos de Apoyo presentaron los Informes Técnico y Financiero en cumplimiento a lo establecido en los Convenios de Asignación de Recursos y normatividad aplicable que le dio origen a la obligación, ahora bien, del análisis realizado a la evidencia documental presentada por las Unidades de Administración y Finanzas y de Articulación Sectorial y Regional, mediante oficios números H3000/259-M/2021 y G1000/21/M-227, de fechas 16 y 17 de agosto de 2021, respectivamente, correspondiente al seguimiento técnico y financiero, se determinaron las siguientes situaciones: ANEXO 8.</p> <p>i. De 55 proyectos que se reportaron con un estatus en "Desarrollo", no se proporcionaron los informes técnicos y financiero de conclusión de las etapas, respecto del avance del proyecto, de acuerdo a las fechas establecidas en el "Cronograma de Actividades" y/o prórroga otorgada, por lo que</p>		
--	--	--

Por el Órgano de Interno de Control				
 L.A.I. Dariana Morales López Auditora	 L.C. Tania Salas Mariche Auditora	 C.P. Laura Lorena García Hernández Auditora	 L.C. Eva López Islas Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	 C.P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Seguimiento	Datos Originales		Datos del Seguimiento	
		No. De acto de fiscalización: No. De observación: Instancia fiscalizadora: Monto por aclarar: Monto por recuperar:	12/2021 01 OIC 466,701.9 Mdp 0.0 Mdp	No. De seguimiento: Saldo por aclarar: Saldo por recuperar: Avance al cierre: Estatus:	2/2022-1 0.0 Mdp 0.0 Mdp 100% Con seguimiento concluido

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No sectorizado	Clave: 38100
Unidad fiscalizada: Unidad de Articulación Sectorial y Regional/Unidad de Administración y Finanzas.	Clave de Programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones.	

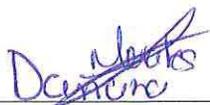
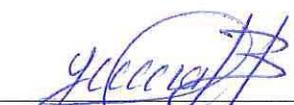
<p>no se presentó evidencia que se diera cumplimiento a lo establecido en la Cláusula Quinta y Sexta del Convenio de Asignación de Recursos.</p> <p>ii. De 90 proyectos que se reportan en la Base de Datos que se otorgó prórroga para presentar los informes técnicos y financieros de etapa y final, en 56 no se presentó evidencia de la solicitud expresa de prórroga realizada por el Sujeto de Apoyo y otorgada por el Secretario Técnico del FORDECYT y de 16 proyectos las áreas auditadas proporcionaron documentación soporte de la prórroga otorgada, sin embargo, no coincide con la fecha señalada en la base de datos, que es posterior a la fecha autorizada, asimismo, no se remitió evidencia que se hiciera del conocimiento al Comité Técnico y de Administración del FORDECYT, en cumplimiento a la Cláusula Vigésima Tercera del Convenio de Asignación de Recursos, por lo que se presenta el siguiente cuadro resumen:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="4" style="text-align: left; font-size: small;">INFORMACIÓN PROPORCIONADA MEDIANTE OFICIOS Nos. H3000/259-M/2021 y G1000/21/M-227</th> </tr> <tr> <th style="width: 60%;"></th> <th style="width: 15%;">Proyectos con prórroga según base de datos</th> <th style="width: 15%;">Sin informes</th> <th style="width: 10%;">CTA (1)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Sin evidencia de solicitud y autorización de prórroga otorgada por el Secretario Técnico.</td> <td style="text-align: center;">56</td> <td style="text-align: center;">46</td> <td style="text-align: center;">56</td> </tr> <tr> <td>Prórroga incongruente con Base de Datos</td> <td style="text-align: center;">16</td> <td style="text-align: center;">4</td> <td style="text-align: center;">16</td> </tr> <tr> <td>Con evidencia de solicitud y autorización de prórroga</td> <td style="text-align: center;">18</td> <td style="text-align: center;">5</td> <td style="text-align: center;">18</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Total</td> <td style="text-align: center;">90</td> <td style="text-align: center;">55</td> <td style="text-align: center;">90</td> </tr> </tbody> </table> <p style="font-size: x-small;">(1) Sin evidencia del acuerdo de conocimiento al CTA según Cláusula Vigésima tercera del CAR</p>	INFORMACIÓN PROPORCIONADA MEDIANTE OFICIOS Nos. H3000/259-M/2021 y G1000/21/M-227					Proyectos con prórroga según base de datos	Sin informes	CTA (1)	Sin evidencia de solicitud y autorización de prórroga otorgada por el Secretario Técnico.	56	46	56	Prórroga incongruente con Base de Datos	16	4	16	Con evidencia de solicitud y autorización de prórroga	18	5	18	Total	90	55	90		
INFORMACIÓN PROPORCIONADA MEDIANTE OFICIOS Nos. H3000/259-M/2021 y G1000/21/M-227																										
	Proyectos con prórroga según base de datos	Sin informes	CTA (1)																							
Sin evidencia de solicitud y autorización de prórroga otorgada por el Secretario Técnico.	56	46	56																							
Prórroga incongruente con Base de Datos	16	4	16																							
Con evidencia de solicitud y autorización de prórroga	18	5	18																							
Total	90	55	90																							

Por el Órgano de Interno de Control				
 L.A.T. Dariana Morales López Auditora	 L. C. Tania Salas Mariche Auditora	 C.P. Laura Lorena García Hernández Auditora	 L. C. Eva López Islas Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	 C. P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Seguimiento	Datos Originales		Datos del Seguimiento	
		No. De acto de fiscalización: No. De observación: Instancia fiscalizadora: Monto por aclarar: Monto por recuperar:	12/2021 01 OIC 466,701.9 Mdp 0.0 Mdp	No. De seguimiento: Saldo por aclarar: Saldo por recuperar: Avancé al cierre: Estatus:	2/2022-1 0.0 Mdp 0.0 Mdp 100% Con seguimiento concluido

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No sectorizado	Clave: 38100
Unidad fiscalizada: Unidad de Articulación Sectorial y Regional/Unidad de Administración y Finanzas.	Clave de Programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones.	

<p>Cabe señalar que, de los 90 apoyos, en 63 ya concluyó el proyecto de acuerdo a las fechas establecidas en el "Cronograma de Actividades" del Convenio de Asignación de Recursos, sin embargo, se reportaron con estatus en "Desarrollo".</p> <p>Convenio de Asignación de Recursos. "QUINTA. OBLIGACIONES DEL "SUJETO DE APOYO"</p> <p><i>h) Rendir los informes a que se hace referencia la Cláusula Sexta de este Convenio"</i></p> <p>"CLAÚSULA SEXTA. INFORMES <i>El sujeto de Apoyo a la conclusión de cada etapa deberá presentar los informes respecto del avance del "PROYECTO ... "</i></p> <p>"VIGÉSIMA TERCERA. MODIFICACIONES AL CONVENIO <i>El Convenio podrá prorrogarse cuando así lo requieran mediante solicitud expresa que realice el "SUJETO DE APOYO" al Secretario Técnico del "FORDECYT" previo análisis del caso en particular, posterior al otorgamiento de la misma se presentará al Comité Técnico y de Administración del "FORDECYT" para su conocimiento en la sesión que se lleve a cabo."</i></p> <p>Asimismo, lo señalado en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS del Pp S 278 (abril 2018)</p> <p>Procedimiento 7. Monitoreo y Cierre técnico y financiero de proyectos. <i>Secuencia de etapas: 16 Revisión de evaluación de informes técnico y financiero. El Secretario Administrativo verifica que cuenta con los Dictámenes Técnicos e Informes Financieros correspondientes.</i></p>		
---	--	--

Por el Órgano de Interno de Control				
 L.A.I. Dariana Morales López Auditora	 L.C. Yanía Salas Mariche Auditora	 C.P. Laura Lorena García Hernández Auditora	 L.C. Eva López Islas Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	 C.P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Seguimiento	Datos Originales		Datos del Seguimiento	
		No. De acto de fiscalización: No. De observación: Instancia fiscalizadora: Monto por aclarar: Monto por recuperar:	12/2021 01 OIC 466,701.9 Mdp 0.0 Mdp	No. De seguimiento: Saldo por aclarar: Saldo por recuperar: Avance al cierre: Estatus:	2/2022-1 0.0 Mdp 0.0 Mdp 100% Con seguimiento concluido

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No sectorizado	Clave: 38100
Unidad fiscalizada: Unidad de Articulación Sectorial y Regional/Unidad de Administración y Finanzas.	Clave de Programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones.	

g) Los importes de los reintegros registrados contablemente, no coinciden con los montos señalados en los informes financieros del proyecto.

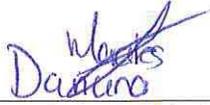
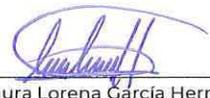
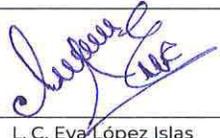
Se verificó que los montos de los remanentes reportados en los informes financieros de los proyectos proporcionados por las Unidades de Administración y Finanzas y de Articulación Sectorial y Regional, mediante oficios números H3000/259-M/2021 y G1000/21/M-227, de fechas 16 y 17 de agosto de 2021, coincidieran con el importe registrado en los auxiliares contables del FORDECYT-PRONACES con cifras al 31 de diciembre de 2020 y 30 de junio de 2021, de los cuales se determinó la diferencia que se refleja en el siguiente cuadro:

Córs	No proyecto	Sujeto de Apoyo	Reintegro Base deducido (1)	Remanente (2)	Reintegro auxiliares (3)	Diferencia (2 vs 3)
1	25907	CENTRO DE	32,799.52	2,171,408.84	0.00	2,171,408.84
2	25259	MECOC	25,020.92	2,966,707.24	2,913,250.00	2,387,654.32
3	25904	COA	1,000,000.00	1,779,243.68	1,823,800.00	1,200,811.00
SUMAS			\$12,885,486.36	\$2,929,260.06	\$2,852,658.84	\$7,437,194.22

(1) Información proporcionada por los áreas autorizadas
 (2) Monto reportado en Informe Financiero de proyecto
 (3) Auxiliares contables del FORDECYT-PRONACES

Por lo que el Secretario Administrativo del FORDECYT-PRONACES, no verificó se cumpliera con la Cláusula Décima Sexta del Convenio de Asignación del Recurso, que dice:

"DÉCIMA SEXTA DEVOLUCIÓN DE RECURSOS
En cualquier caso, de devolución de recursos económicos del "PROYECTO"; el Responsable Administrativo del "PROYECTO" tiene la obligación de dar aviso de inmediato

Por el Órgano de Interno de Control				
 L.A.I. Dariana Morales López Auditora	 L.C. Tania Salas Mariche Auditora	 C.P. Laura Lorena García Hernández Auditora	 L.C. Eva López Islas Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	 C.P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

	Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Seguimiento	Datos Originales		Datos del Seguimiento	
		No. De acto de fiscalización: No. De observación: Instancia fiscalizadora: Monto por aclarar: Monto por recuperar:	12/2021 01 OIC 466,701.9 Mdp 0.0 Mdp	No. De seguimiento: Saldo por aclarar: Saldo por recuperar: Avance al cierre: Estatus:	2/2022-1 0.0 Mdp 0.0 Mdp 100% Con seguimiento concluido

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No sectorizado	Clave: 38100
Unidad fiscalizada: Unidad de Articulación Sectorial y Regional/Unidad de Administración y Finanzas.	Clave de Programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones.	

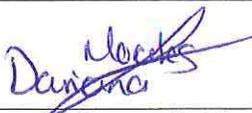
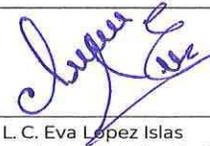
<p><i>al Secretario Administrativo del "FORDECYT" de la devolución de los recursos al "FORDECYT" y comprobar dicha devolución mediante la entrega de la copia de la ficha de depósito o de la transferencia bancaria, para que el recurso devuelto sea identificado inmediatamente".</i></p> <p>h) Incumplimiento de la normatividad en la formalización de actas y acuerdos de las sesiones del FORDECYT-PRONACES celebradas en el ejercicio 2020 y primer semestre de 2021.</p> <p>Del resultado de verificar que en la celebración de las sesiones del Comité Técnico y de Administración del FORDECYT-PRONACES, se cumpliera con el Quórum Legal de acuerdo a lo establecido en la normatividad aplicable, se seleccionó una muestra de 21 Sesiones Extraordinarias y 1 Sesión Ordinaria llevadas a cabo en el ejercicio 2020, asimismo, para el ejercicio 2021 se determinó revisar la totalidad de las 15 Sesiones (3 Sesiones Ordinarias y 12 Sesiones Extraordinarias) del resultado se determinó lo siguiente:</p> <p>Del ejercicio 2020:</p> <p>1) Se identificó 1 acta que corresponde a la Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el 17 de enero de 2020, en las que no se cuenta con evidencia de la firma de un miembro con derecho a voz y voto que asistió a la sesión.</p> <p>2) En la Sesión Ordinaria 2020 celebrada el 20 de noviembre de 2020, no se identificó la firma de un miembro del Comité Técnico y de Administración (CTA) con derecho a voz y voto que asistieron a las sesiones.</p> <p>Del ejercicio 2021:</p>		
---	--	--

Por el Órgano de Interno de Control				
 L.A.I. Dariana Morales López Auditora	 L.C. Tania Salas Mariche Auditora	 C.P. Laura Lorena García Hernández Auditora	 L.C. Eva López Islas Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	 C.P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Seguimiento	Datos Originales		Datos del Seguimiento	
		No. De acto de fiscalización: No. De observación: Instancia fiscalizadora: Monto por aclarar: Monto por recuperar:	12/2021 01 OIC 466,701.9 Mdp 0.0 Mdp	No. De seguimiento: Saldo por aclarar: Saldo por recuperar: Avance al cierre: Estatus:	2/2022-1 0.0 Mdp 0.0 Mdp 100% Con seguimiento concluido

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No sectorizado	Clave: 38100
Unidad fiscalizada: Unidad de Articulación Sectorial y Regional/Unidad de Administración y Finanzas.	Clave de Programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones.	

<p>1) No se identificó evidencia de la asistencia de la Presidenta Suplente del Fondo, así como de la firma en los Acuerdos de la 2a Sesión Extraordinaria celebrada el 15 de enero de 2021.</p> <p>Incumpliendo lo establecido en la Reglas de Operación del Fondo Institucional FORDECYT (15/12/2017) que indican lo siguiente:</p> <p>"Art. 33 En cada sesión del CTA se levantará un acta en la que se registrarán los nombres y cargos de los asistentes, los asuntos tratados y los acuerdos tomados; la cual deberá ser firmada por los integrantes del CTA con derecho a voto que asistieron a la Sesión correspondiente."</p> <p>Reglas de Operación del Fondo Fordecyt -Pronaces (29/09/2020), en los numerales:</p> <p><i>"2.2.6 Las sesiones del CTA se consideran válidamente instaladas cuando se cuente con la presencia del presidente del CTA y con la mayoría simple de los integrantes con derecho a voto ... "</i></p> <p><i>2.2.9 Para cada sesión del CTA se conformará un expediente que estará en resguardo del Secretario Administrativo y que deberá contener al menos, lo siguiente:</i></p> <p><i>Lista de asistencia a la sesión firmada por los participantes con derecho voto e invitados del CTA."</i></p>	
--	--

Por el Órgano de Interno de Control				
 L.A.I. Dariana Morales López Auditora	 L.C. Tania Salas Mariche Auditora	 C.P. Laura Lorena García Hernández Auditora	 L. C. Eva López Islas Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	 C. P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Seguimiento	Datos Originales		Datos del Seguimiento	
		No. De acto de fiscalización: No. De observación: Instancia fiscalizadora: Monto por aclarar: Monto por recuperar:	12/2021 01 OIC 466,701.9 Mdp 0.0 Mdp	No. De seguimiento: Saldo por aclarar: Saldo por recuperar: Avance al cierre: Estatus:	2/2022-1 0.0 Mdp 0.0 Mdp 100% Con seguimiento concluido

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No sectorizado	Clave: 38100
Unidad fiscalizada: Unidad de Articulación Sectorial y Regional/Unidad de Administración y Finanzas.	Clave de Programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones.	

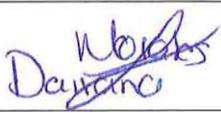
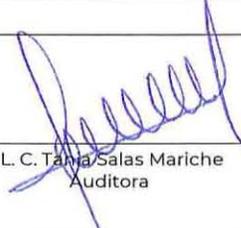
AL DESEMPEÑO El Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, conjuntamente con el Titular de Articulación Sectorial y Regional, deberán conforme a lo establecido en el artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en un plazo no mayor de 45 días hábiles, realizar lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar al Comité Técnico y de Administración del FORDECYT-PRONACES, la observación determinada como resultado de la auditoría No. 12/2021 realizada al "Fondo Institucional para el Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación (FORDECYT-PRONACES)", a efecto de instruir a los Secretarios Administrativos y Técnicos, para que de manera conjunta o separada en el ámbito de sus atribuciones, lleven a cabo las acciones que aclaren y/o justifiquen las diferencias determinadas entre los registros contables y Estado de Actividades con cifras al 31 de diciembre de 2020 y 30 de junio de 2021, en los rubros de "Efectivo y equivalentes" y "Patrimonio Temporalmente Restringido". 2. De igual forma, llevar a cabo las aclaraciones y/o justificaciones sobre las diferencias determinadas en el reporte de integración del rubro "Compromisos por Apoyo" y el Padrón de Beneficiarios de los pagos realizados en 2020, incluyendo la evidencia documental que soporte la obligación de los compromisos y los pagos realizados. 3. Adicionalmente, se deberá complementar con evidencia documental que acredite las diferencias y soporte los 	
--	--

Por el Órgano de Interno de Control				
 L.A.I. Dariana Morales López Auditora	 L.C. Fania Salas Mariche Auditora	 C.P. Laura Lorena García Hernández Auditora	 L.C. Eva López Islas Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	 C.P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Seguimiento	Datos Originales		Datos del Seguimiento	
		No. De acto de fiscalización: No. De observación: Instancia fiscalizadora: Montó por aclarar: Monto por recuperar:	12/2021 01 OIC 466,701.9 Mdp 0.0 Mdp	No. De seguimiento: Saldo por aclarar: Saldo por recuperar: Avance al cierre: Estatus:	2/2022-1 0.0 Mdp 0.0 Mdp 100% Con seguimiento concluido

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No sectorizado	Clave: 38100
Unidad fiscalizada: Unidad de Articulación Sectorial y Regional/Unidad de Administración y Finanzas.	Clave de Programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones.	

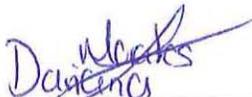
<p>registros contables de las situaciones observadas de acuerdo a los siguientes incisos:</p> <p>a) Auxiliares contables del rubro de "Efectivo y Equivalentes", que reflejen las ministraciones realizadas, así como los estados de cuenta bancarios correspondientes.</p> <p>Asimismo, de las 3 ministraciones, que no coincide el nombre de 3 beneficiarios de acuerdo a registros contables y oficios de instrucción a la Fiduciaria, proporcionar Convenio de Asignación de Recursos y Acuerdos del Comité Técnico y de Administración que permitan verificar el Sujeto de Apoyo con el cual existe el compromiso de pago.</p> <p>Evidencia documental que acredite se realizó la doble aportación de recursos por parte de la Universidad Autónoma Agraria "ANTONIO NARRO".</p> <p>b) Acuerdos de la aprobación del CTA y Convenios de Asignación de Recursos original y el modificado que derivó en la corrección de saldos realizado a los proyectos 303082, 303081 y 303060.</p> <p>Complementando con evidencia documental que aclare el origen de los registros contables en la cuenta Compromisos por apoyos/Programas y Convocatorias por pagar, para que se disminuya del cálculo del patrimonio temporalmente restringido.</p> <p>c) Evidencia documental suficiente que soporte la procedencia de los registros contables señalados en este inciso, (Pólizas contables, acuerdos del CTA, Convenio o</p>		
--	--	--

Por el Órgano de Interno de Control				
 L.A.I. Dariana Morales López Auditora	 L. C. Tania Salas Mariche Auditora	 C.P. Laura Lorena García Hernández Auditora	 L. C. Eva López Islas Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	 C.P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>DEPENDENCIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Seguimiento	Datos Originales		Datos del Seguimiento	
		No. De acto de fiscalización: No. De observación: Instancia fiscalizadora: Monto por aclarar: Monto por recuperar:	12/2021 01 OIC 466,701.9 Mdp 0.0 Mdp	No. De seguimiento: Saldo por aclarar: Saldo por recuperar: Avance al cierre: Estatus:	2/2022-1 0.0 Mdp 0.0 Mdp 100% Con seguimiento concluido

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No sectorizado	Clave: 38100
Unidad fiscalizada: Unidad de Articulación Sectorial y Regional/Unidad de Administración y Finanzas.	Clave de Programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones.	

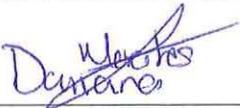
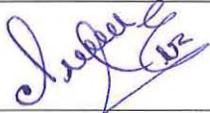
<p>contratos), así como Nota aclaratoria que justifique dichos registros.</p> <p>4. Con relación a los saldos al 30 de junio de 2021, presentados en la cuenta "Patrimonio temporalmente restringido", que reflejan una antigüedad del compromiso de 2013, 2015, 2016, 2017 y 2018, se deberá realizar el análisis, a efecto de verificar, si existe la obligación de pago y en su caso, proponer al CTA para descomprometer el recurso.</p> <p>5. Con relación a los registros contables de Terminación anticipada de 3 proyectos que señalan en el inciso d), de ser el caso, solicitar al CTA la reclasificación al rubro de "Patrimonio Disponible".</p> <p>6. Asimismo, presentar los informes Técnicos y financieros, de los avances o conclusión de los proyectos, correspondiente al ejercicio 2020 y primer semestre 2021, incluyendo la evidencia de la solicitud de la prórroga realizada por los Sujetos de Apoyo y autorizaciones otorgadas por los Secretarios Técnicos del FORDECYT-PRONACES y los acuerdos del CTA del Fondo, mediante los cuales tomaron conocimiento de la prórroga emitida por el Secretario Técnico del Fondo, de los proyectos relacionados en el ANEXO 8.</p> <p>7. Presentar evidencia del reintegro realizados a la TESOFE por los Sujetos de Apoyo de los remanentes reportados en los Informes Financieros de los proyectos números 291987, 292399 y 296195.</p> <p>Enviar a este Órgano Interno de Control, la evidencia documental que compruebe las acciones realizadas.</p>		
---	--	--

Por el Órgano de Interno de Control				
 L.A.I. Dariana Morales López Auditora	 L.C. Penia Salas Mariche Auditora	 C.P. Laura Lorena García Hernández Auditora	 L. C. Eva López Islas Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	 C. P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE GESTIÓN PÚBLICA</small>	Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Seguimiento	Datos Originales		Datos del Seguimiento	
		No. De acto de fiscalización: No. De observación: Instancia fiscalizadora: Monto por aclarar: Monto por recuperar:	12/2021 01 OIC 466,701.9 Mdp 0.0 Mdp	No. De seguimiento: Saldo por aclarar: Saldo por recuperar: Avance al cierre: Estatus:	2/2022-1 0.0 Mdp 0.0 Mdp 100% Con seguimiento concluido

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No sectorizado	Clave: 38100
Unidad fiscalizada: Unidad de Articulación Sectorial y Regional/Unidad de Administración y Finanzas.	Clave de Programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones.	

<p>acuerdo del CTA, importe autorizado, ministrado y pendiente de ministrar y que se encuentren sustentados con la documentación que acredite la obligación de realizar el pago a los beneficiarios.</p> <p>3. Asimismo, se deberá de supervisar se realice seguimiento técnico y financiero de los proyectos, y se dé cumplimiento a lo establecido en la normatividad.</p> <p>Enviar a este Órgano Interno de Control, la evidencia documental que compruebe las acciones realizadas.</p>		
---	--	--

Por el Órgano de Interno de Control				
 L.A.I. Dariana Morales López Auditora	 L.C. Yenia Salas Mariche Auditora	 C.P. Laura Lorena García Hernández Auditora	 L.C. Eva López Islas Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	 C.P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública